

EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES

banco del  **austro**





OBLIGACIONES DEL USUARIO FINANCIERO

> Obligaciones de los usuarios financieros

a) Cerciorarse si la entidad controlada con la cual desean contratar o utilizar los productos, servicios y/o prestaciones se encuentra autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos.

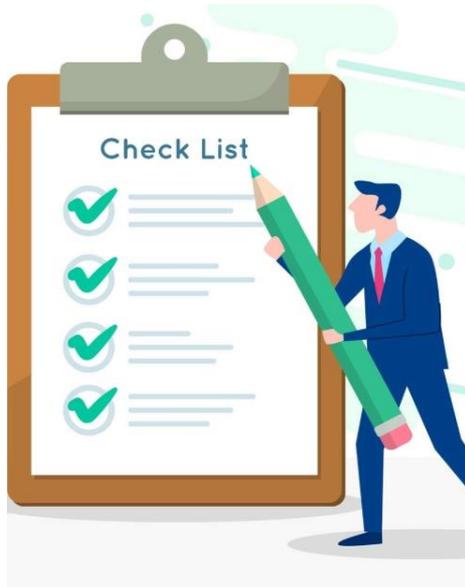


b) Informarse sobre los productos, servicios y/o prestaciones que piensa adquirir o emplear, indagando sobre las condiciones generales de la operación; es decir, los derechos, obligaciones, costos, exclusiones y restricciones aplicables al producto o servicio, exigiendo las explicaciones verbales y escritas necesarias, precisas y suficientes que le posibiliten la toma de decisiones informadas



> Obligaciones de los usuarios financieros

c) Observar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad controlada sobre el manejo de productos, servicios y/o prestaciones.



d) Revisar los términos y condiciones del respectivo contrato y sus anexos, así como conservar las copias que se le suministren de dichos documentos



> Obligaciones de los usuarios financieros

e) Informarse sobre los canales y medios oficiales existentes que dispone la entidad para presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.



f) Revisar que la información proporcionada por la entidad controlada, a través de estados de cuenta, reportes de movimiento, cargos, se encuentre de acuerdo con sus instrucciones, según el producto, servicio y/o prestación de que se trate, debiendo informar a la entidad controlada, dentro de los plazos estipulados para ello, todo desacuerdo con dicha información; y



> Obligaciones de los usuarios financieros

g) Usar correctamente los productos, servicios y/o prestaciones contratados con la entidad controlada



banco
del  **austro**



PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA